

Resolución de Alcaldía N° 136 - 2025/MPA

Acobamba, 22 mayo del 2025.

VISTO:

El Informe N° 079-2025/MPA-HVCA-GM/YQS, de fecha 22 de mayo del 2025, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 352-2025-GPP-MPA/DRED, de fecha 22 de mayo del 2025, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la "Constitución Política del Perú", modificado por la "Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Pre-liminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno";

Que, en el marco de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 en el Capítulo II, Subcapítulo I, Artículo 5°.- Control del gasto público, menciona que; "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1) del numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecidos, mediante modificaciones en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional y Programático;

Que, de acuerdo al numeral 47.1 del artículo 47 del citado Decreto señala que; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 48.1 del Artículo 48°, del Decreto Legislativo citado en el párrafo precedente, precisa que, durante la ejecución presupuestaria, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático se sujetan a las limitaciones siguientes;

- ✓ Las Genéricas de Gasto pueden ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos, generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos estratégicos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.
- ✓ Las Genéricas de Gasto pueden ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias.

Que, mediante Informe N° 352-2025-GPP-MPA/DRED, de fecha 22 de mayo del 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente Municipal la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel Funcional y Programático para su respectiva aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 079-2025/MPA-HVCA-GM/YQS, de fecha 22 de mayo del 2025, el Gerente Municipal se dirige al despacho de Alcaldía, por el cual remite propuesta de modificación presupuestal en el Nivel Funcional y Programático para su aprobación vía acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y estando a las consideraciones expuestas y con



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 136 - 2025/M.P.A

las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la modificación presupuestal en el Nivel Funcional y Programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, según el siguiente detalle:

1. Anulación:

Sec. Fun. : 0080
Programa : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obr : 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES
Función : 21 CULTURA Y DEPORTE
Div. Func. : 045 CULTURA
Grupo Func. : 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL
Finalidad : 0026270 FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIVICO, CULTURALES Y TRADICIONES
F. F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
Rubro : 08 Impuestos Municipales.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	5,600.00
TOTAL		5,600.00

Sec. Fun. : 0053
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obr : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func. : 006 GESTION
Grupo Func. : 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
Finalidad : 0306047 AREA TECNICA MUNICIPAL Y SANEAMIENTO
F. F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 18 - Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones Mineras.
T.R. : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	25,346.00
TOTAL		25,346.00

2. Habilitación:

Sec. Fun. : 0061
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obr : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func. : 006 GESTION
Grupo Func. : 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANA-NOS
Finalidad : 0309713 UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
F. F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
Rubro : 08 Impuestos Municipales.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.5.4.1.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5,600.00
TOTAL		5,600.00

Sec. Fun. : 0135
Programa : 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 136 - 2025/M.P.A

Prod/Proy : 2624570 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Act/AI/Obr : 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Función : 21 CULTURA Y DEPORTE

Div. Func. : 046 DEPORTES

Grupo Func. : 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA

Finalidad : 0428763 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ACOBAMBA - ACOBAMBA - HUANCAMELICA

F. F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

Rubro : 18 - Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones Mineras.

T. R. : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	10,734.00
TOTAL		10,734.00

Sec. Fun. : 0139

Programa : 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA

Prod/Proy : 2621466 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ANEXO DE TOTORACCOCHA, DISTRITO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Act/AI/Obr : 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Función : 21 CULTURA Y DEPORTE

Div. Func. : 046 DEPORTES

Grupo Func. : 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA

Finalidad : 0419732 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ANEXO DE TOTORACCOCHA, DISTRITO DE ACOBAMBA - ACOBAMBA - HUANCAMELICA

F. F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

Rubro : 18 - Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones Mineras.

T. R. : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	14,612.00
TOTAL		14,612.00

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución conforme a lo establecido en la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Entidad la publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
ALC
GM
GPP
UTyS
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA
ALCALDE
ELI CRISTIN REYMUÑO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA - HUCA
Vº Bº
GERENCIA DE ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA - HUCA
Vº Bº
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA - HUCA
Vº Bº
GERENTE MUNICIPAL